

Review

Reviewed Work(s): La teoría de las relaciones internacionales a comienzos del siglo XXI by K. Sodupe

Review by: Esther Barbé

Source: *Revista Española de Derecho Internacional*, Vol. 56, No. 1 (ENERO-JUNIO 2004), pp. 641-644

Published by: Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/44298232>

Accessed: 08-02-2022 09:11 UTC

---

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales  
is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *Revista Española de Derecho Internacional*

JSTOR

SODUPE, K.: *La teoría de las relaciones internacionales a comienzos del siglo xxi*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2003, 253 pp.

El libro de Kepa Sodupe, catedrático de Relaciones Internacionales en la Universidad del País Vasco, constituye una obra de referencia importante en el actual panorama español de las relaciones internacionales. La obra pretende, como explica el autor en sus primeras líneas, situar al lector frente a dicha disciplina en el momento presente, partiendo de una constatación: el cambio espectacular que la misma ha sufrido en los últimos tiempos (dos últimas décadas, de hecho, tal y como se desarrolla a lo largo de las páginas del volumen). El propio Sodupe pone como ejemplo la dificultad que tendría alguien que no hubiera tocado un libro teórico de relaciones internacionales desde 1990 para situarse frente a la literatura actual y sentirse parte de dicha comunidad. La obra se constituye, por tanto, en torno a un punto de partida –el debate interparadigmático que definió las relaciones internacionales en los setenta y primeros ochenta– y a su evolución. Evolución que lleva hasta el momento actual, denominado «cuarto debate», y que, según el propio autor, genera «sensación de absoluto desconcierto».

Hoy en día nos vemos enfrentados a una multiplicidad de «mundos» en el campo de las relaciones internacionales (constructivismo, realismo ofensivo, neoliberalismo, posmodernismo, teoría del sistema mundo, feminismo y un largo etcétera) y, en muchos casos y valga la ironía, como si unos procedieran de Marte (filosofía del conocimiento) y otros de Venus (estudios estratégicos), con una incomunicación total, cuando no enfrentamiento radical. Esta situación la describe el propio Sodupe, en las primeras páginas de su libro, al recoger el símil del Titanic o el de una ciudad, en guerra civil dentro de sus fronteras y asediada desde el exterior, para caracterizar a las relaciones internacionales. A pesar de ello, el autor intenta lo «imposible»: definir y clasificar el actual panorama. Con ello, hace, de entrada, una opción que sitúa al autor al margen de un sector amplio de la disciplina que considera que toda clasifi-

cación, como recoge el propio Sodupe, «puede concebirse como parte de un proyecto uniformador que niega la pluralidad y la diferencia» (p. 73). Sin llegar a tales extremos, es cierto que muchas obras de referencia recientes y muy citadas, como el *Handbook of International Relations* dirigido por Carlsnaes, Risse y Simmons, huyen de la tradicional clasificación en torno a corrientes o enfoques.

Kepa Sodupe ha optado por construir el actual panorama de las relaciones internacionales en torno al concepto de debate, un concepto clásico para hacer el seguimiento de nuestra disciplina desde sus orígenes, tras la primera guerra mundial. Así, el autor nos sitúa, de entrada, frente al archiconocido tercer debate, el debate interparadigmático, para mostrarnos su evolución y su reconstrucción en un cuarto debate, que define siguiendo la terminología utilizada por Robert Keohane en 1988, en aquel entonces presidente de la *International Studies Association*, como debate entre racionalismo y reflectivismo. De hecho, el término de reflectivismo fue utilizado por Keohane cual cajón de sastre, que reunía todas aquellas aproximaciones críticas con los enfoques dominantes (*mainstream*) en la disciplina (el neorealismo, evolución del realismo tradicional, y el neoliberalismo institucional, evolución del transnacionalismo, según algunos, o globalismo, según otros, que había hecho su entrada en la disciplina durante los años setenta).

*La teoría de las relaciones internacionales a comienzos del siglo xxi* es un libro valiente en el panorama actual, desde el momento en que se atreve a hacer uso de un criterio clasificador (debate) para ofrecer un panorama global. Como toda clasificación es insatisfactoria. No podía ser menos en momentos, como el actual, donde clasificar parece «casi» imposible, para algunos (como la que suscribe estas líneas), pero además es «pecado» para una buena parte de la disciplina. De ahí que la obra sea valiente y además

muy útil a efectos docentes en nuestro país; al margen de que constituye un fundamento, como no puede ser menos en una comunidad científica como la de las relaciones internacionales en España, para el debate en torno a lo bien fundado o no de las opciones realizadas por el autor.

Podríamos empezar por señalar que el término mismo de debate se mantiene, lo mantenemos, dadas las dificultades existentes para encontrar alternativas al mismo, si bien todos somos conscientes (incluido Kepa Sodupe), por ejemplo, de que el debate interparadigmático no tenía nada de tal, dado el carácter incommensurable de los diversos paradigmas. De ahí que el mismo autor cite réplicas, en el marco del tercer debate, tales como «no me critiquen, hablamos lenguajes diferentes» (p. 48). En lo relativo al cuarto debate, tal y como Sodupe lo presenta, merece más de un comentario de partida. El propio racionalismo, presentado por una parte de la profesión como una síntesis neo-neo (neo-realismo/neo-liberalismo), despierta dudas al autor, en cuanto a su unidad por razones ontológicas. Lo que nos llevaría a un debate dentro del propio racionalismo (el que algunos han caracterizado como debate tres y medio). No hace falta decir que el autor nos sitúa frente al reflectivismo en tanto que grupo, con todo tipo de precauciones. En suma, lo que uniría al reflectivismo sería su rechazo de los fundamentos del *mainstream* racionalista (positivismo en el análisis, explicaciones materialistas, sociedad objetiva que estudiar) y, sobre todo, su voluntad de cambio en el sistema internacional. La ruptura por una parte de la profesión con el proyecto racionalista lleva a que mucha de la literatura publicada se centré no en explicar los problemas o los comportamientos en el sistema internacional sino en analizar cómo se estudia la sociedad internacional, partiendo del hecho de que no existe una «fundación» sobre la que asentar el conocimiento. De hecho, para muchos autores reflectivistas no existe una sociedad «ahí fuera» que estudiar.

Hablar, por tanto, de debate entre racionalistas (digamos neorrealistas ofensivos)

*R.E.D.I.*, vol. LVI (2004), I

y reflectivistas (pongamos posmodernos) es arriesgado. Algunos autores, como Ole Waever, han preferido hablar, más que de debate, de «lucha sin piedad». A pesar de las dudas que la noción de debate pueda despertar en tanto que criterio clasificador, ello no desmerece los meritos del libro de Kepa Sodupe, que pretende ofrecer un panorama ordenado en un mundo «complejo y absolutamente desordenado». El cuarto debate debería, como apunta el autor, enmarcarse en lo que se ha denominado «crisis de la modernidad». De este modo, las relaciones internacionales entran, a remolque de otras ciencias sociales (Sociología, Antropología), en una fase de profunda introspección, dominada por las preocupaciones ontológicas y epistemológicas, que como veremos sirven de guía para la tarea clasificadora de Sodupe.

El libro está construido en tres grandes apartados. En el primero de ellos, el autor establece la evolución del tercer al cuarto debate y ofrece, a partir de trabajos previos de Alexander Wendt, máximo representante del constructivismo en nuestra disciplina y una de las voces más destacadas en el actual panorama de las relaciones internacionales, un mapa para «cartografiar» la disciplina. En la segunda parte, Sodupe nos hace llegar una de las dos voces del cuarto debate: el racionalismo, calificado de modo unánime en la disciplina como *mainstream*. En la tercera parte del libro, se recoge la otra voz del debate: el reflectivismo. En este caso, el autor, consciente, si se nos permite la expresión, de que suma peras y manzanas, lleva a cabo una opción deliberada y muy oportuna, consistente en dividir el reflectivismo, contestación del *mainstream* en sus propias palabras, en reflectivismo moderado (constructivismo) y reflectivismo radical (teoría crítica, feminismo y posmodernismo).

¿Cómo cartografiar el cuarto debate? El mapa de la disciplina presentado por Sodupe se asienta en el trabajo de Alexander Wendt. Dicho mapa se construye en base a dos ejes ontológicos (materialismo/idealismo, individualismo/holismo) y un eje epistemológico (positivismo/pospositivismo). La elab-

boración de dicho mapa lleva a la selección de una serie de enfoques de los que Sodupe selecciona dos grupos que sitúa bajo las etiquetas de racionalistas y de reflectivistas. Así neorealismo, neoliberalismo o realismo tradicional son caracterizados como racionalistas por su ontología materialista (las fuerzas materiales explican los comportamientos) e individualista (estudio del comportamiento de los actores o agentes) y por su epistemología positivista (el propósito fundamental de la ciencia es la elaboración de teorías o explicaciones generales sobre un mundo externo al propio observador). Mientras que Escuela Inglesa, constructivismo, posmodernismo, teoría crítica o feminismo son caracterizados como reflectivistas por su ontología idealista (las ideas que conforman la estructura social son determinantes) y holista (la estructura no sólo construye sino que construye las identidades e intereses de los agentes) y por su epistemología pospositivista. Frente al positivismo de los racionalistas, los reflectivistas se proponen no tanto explicar como comprender los hechos sociales (la intencionalidad de las acciones humanas). En este caso, se trata de elaborar teorías e interpretaciones de las acciones humanas, para lo cual resulta imprescindible contemplar dichas acciones en el marco de los significados intersubjetivos, entrándose así en el terreno de los valores y de las prácticas sociales en un contexto histórico. Como muy bien apunta Sodupe, ello ha comportado un retorno, con fuerza, al primer plano de las cuestiones normativas.

Una vez construido el mapa de racionalistas y reflectivistas, el mismo Sodupe dedica una serie de páginas a hacer consideraciones sobre lo bien fundado, o no, de la clasificación. Son unas páginas interesantes ya que sirven para relativizar las consideraciones generales sobre los reflectivistas, por ejemplo, en lo relacionado con su relativismo epistemológico, o sobre los racionalistas, en lo relativo a su rechazo del papel de las ideas, dando a entender que la línea de separación entre, por ejemplo, algunos autores racionalistas, inscritos en el neoliberalismo institucional, o algunos autores reflectivistas, cali-

ficados de constructivistas, es muy estrecha. Todo ello sirve, como apunta el propio autor, con gran honestidad intelectual, para reconocer que el «cuarto debate no presenta un perfil excesivamente definido» y que «el cuadro inicial va perdiendo el vigor de sus rasgos fundamentales a medida que introducimos una larga lista de matizaciones». Como resultado de ello, el autor califica su trabajo de «ejercicio que hace posible entrar en contacto con las complejidades y ambigüedades del cuarto debate» (p. 75).

El cuerpo central del libro se dedica a presentar, de forma detallada y bien documentada, el *mainstream* de la disciplina (el enfoque racionalista y su propio debate interno en torno a ganancias absolutas *versus* ganancias relativas) y su contestación (los enfoques reflectivistas, destacando los puntos de conexión y de discrepancia entre una serie de enfoques que se han caracterizado por su autorreflexión teórica). La sistemática seguida por el autor para la presentación de los enfoques reflectivistas (constructivismo, posmodernismo, teoría crítica, feminismo), no siempre fáciles de abordar, es de gran utilidad para el lector. Kepa Sodupe opta por dar en el libro un papel mucho más destacado al constructivismo que a los otros enfoques reflectivistas. No es extraño, dado que el autor concluye el libro confirmando un papel destacado a las ideas de Alexander Wendt en torno a la posible evolución del conocimiento en relaciones internacionales. La mención a la concepción poscrítica de la ciencia social de Wendt, que en el caso de las Relaciones Internacionales convierte a la disciplina en controladora de la evolución constitucional del sistema internacional mediante una acción teórica a corto (pensar racionalmente) y a largo plazo (transformación del orden), sirve a Kepa Sodupe para definir su propio horizonte teórico en relaciones internacionales.

Estamos, en definitiva, frente a un libro importante en el panorama español, que presenta de manera sistemática el momento actual de las relaciones internacionales y que opta claramente por un enfoque teórico de cara a la acumulación de conocimiento en

nuestra disciplina. La propuesta de Sodupe es digna de atención y lo ideal sería que el ámbito de las relaciones internacionales en nuestro país se sumará a lo solicitado recientemente por el propio Wendt. Esto es, que los analistas hagan de las relaciones internacio-

nales una disciplina en la que, más allá de la autorreflexión teórica, se planteen preguntas relevantes a las que hacer frente desde el constructivismo.

Esther BARBÉ

VV.AA.: *Cuadernos de Derecho pesquero*, t. 2, Fundación Pedro Barrié de la Maza, A Coruña, 2003, 388 pp.

El propósito de esta reseña, en cierto modo, es doble, pues no sólo se dirige a presentar el contenido de un volumen en el circuito académico, como es habitual, sino también a dar cuenta de la celebración de unas jornadas científicas que están detrás de la publicación comentada. En ambos supuestos, el de las jornadas y el de la publicación, el objeto último de trabajo es la pesca, una realidad que presenta una gran trascendencia social, económica y, cada vez más, jurídica. Y, asimismo, tanto en el caso de las jornadas (celebradas en la ciudad de Vigo, en el año 2001) como en el de la publicación, se trata de iniciativas que nacieron con una vocación de continuidad y regularidad, y que van ya, también en los dos casos, por su segunda edición, contando con el patrocinio de la Fundación Barrié de la Maza.

El tomo que se introduce aquí corresponde al número 2, y, coherentemente, cuenta con el mismo equipo creador del primero. La persona que tiene a su cargo la dirección es el profesor Sobrino Heredia. A su vez, entre los miembros del Consejo Asesor y de Redacción, se encuentran otros prestigiosos académicos y profesionales del sector. De entre los primeros, ha de indicarse que la procedencia de los profesores es pluridisciplinar dentro del ámbito jurídico, como se corresponde a un objeto que se sitúa en el centro de una superposición de regulaciones, y entre los que se sitúan también catedráticos de nuestra disciplina, como son los profesores Pérez González, Pueyo Losa y Rey Caro. Además, cuenta con la participación de otros expertos, muy allegados desde una perspectiva práctica al objeto de trabajo, como G. Eiriksson, que fue

juez del Tribunal Internacional del Derecho del Mar hasta 2002.

La estructura del volumen, que es idéntica al primer número y que lógicamente se mantendrá en los venideros, es triple. La primera de las tres secciones en que se divide es la más extensa y allí se acoge el cuerpo doctrinal, con artículos que se ordenan a su vez en dos apartados, dependiendo de si el análisis jurídico de los distintos aspectos de la actividad pesquera proviene, por un lado, de la óptica del Derecho internacional y comunitario o, por otro lado, de Derecho nacional y autonómico. La segunda sección, que a su vez se divide en tres apartados, contiene una crónica de legislación, de jurisprudencia y notas de actualidad, correspondientes, sucesivamente, al Derecho internacional, al Derecho comunitario y al Derecho interno de la pesca. La tercera sección, por último, recoge recensiones efectuadas con respecto a libros sobre la materia.

Por lo que se refiere al contenido de la obra, son las secciones primera y segunda las que exigen ser traídas aquí. En la sección primera, de carácter doctrinal, resulta obligado centrarse en los estudios efectuados desde la perspectiva jurídica internacional y comunitaria. Son siete artículos los que se incluyen en este número: dos, de jueces del Tribunal Internacional de Derecho del Mar; cuatro, de profesores; y uno, de un político. En el primer artículo, Tullio Treves repasa, mediante una descripción sintética de los hechos y de los fundamentos jurídicos empleados para adoptar los fallos y providencias, la jurisprudencia adoptada por el Tribunal de Hamburgo en su corta existencia. Entre los aspectos destaca-